

demas particularer p. su oportuno tiempo. e
para ver si es ello convenientemente a Su Magestad y a su
Real Camara, lo que por razon de sus fijos pueda
proponer como tambien las Justas Causas de xer
bando en el dia.

El 5.º de Mayo de 1714. En la Real Audiencia de Mexico. Dijo el Sr. Oydor
Juan de Torres y Guzman.

Lo qual pusieron por Informe. y Mandaron de
vague testimonio de ello. y sepase a manos de
Sr. Oydor para que lo dixese a la Superintendencia
de la Real Camara.

Alva de Larrea y
Daguerbas por
Su Magestad.

En este Ayuntamiento se ha visto la Reso-
lucion de Su Magestad comunicada a el Sr. Co-
regidor por el Excmo. Señor D. Manuel Fernan-
dez Figueroa a el Consejo de Su Magestad La-
bernador del Real y Supremo Consejo de
Camara, con fecha de diez del corriente me-
s de Agosto de este año de 1714. en la qual se
dize que se ha verificado que en los ultimos
años de este año, se came este Deum y se
lebre Missa de Gracias con las Solemnidades
prevenidas por los muchos e inestimables
beneficios que Dios Nro. Sr. ha verificado
en pensar a su Real Persona y Monarquia
y señaladamente en el curso de este año
y que en el principio de el siguiente con-
vales formadas se tenga un dia de
Daguerbas, con exposicion al Venerable
Sacramento de la Altar, en que se impo-
se